

TRIBUNALES 5-SIAT 0: OTRO NUEVO FRACASO DE SIAT CONTRA LOS TÉCNICOS

Mediante Providencia del 4 de julio **el Tribunal Supremo** ha acordado la inadmisión de la demanda de SIAT para que se impida la presencia de los Técnicos de Hacienda y UCESHA en la Mesa de Negociación de la AEAT.

SIAT ha interpuesto un total de 4 demandas para intentar echar a los Técnicos y a UCESHA de la negociación. Echar a lo que entonces era la representación del 40% de los funcionarios, el 35% de la totalidad de la plantilla. La nobleza del fin justificaba el esfuerzo, sin duda.

Antes del Supremo, 3 tribunales ya habían desestimado su demanda y en un cuarto caso desistió el propio SIAT.

En un primer momento UGT y CCOO se sumaron al envite de SIAT, para abandonar después, cuando empezaron a caer multas y costas judiciales.

En sus comunicados de 18/09 y 19/11/2015 SIAT justificaba su ataque a la representación de los Técnicos en la tesis de que solo buscaban seguridad jurídica para la Mesa de Negociación. Según ellos, no iban contra nadie. Incluso en el de 1/12/2015 reflexionaban *“No debemos tener miedo a las sentencias judiciales. Si los Tribunales de Justicia dicen que la Mesa de la AEAT está bien constituida es una seguridad jurídica para todos”*. Como dijimos en nuestro comunicado de 7/12/2015 *“No es a los tribunales a los que han de temer los Técnicos de Hacienda sino a SIAT”*. Tras el verano de 2018 prometió a sus representantes “un bombazo” antes de las elecciones sindicales. Esperaban echar a los Técnicos de la negociación.

Pero el 13/11/2018 el TSJ de Madrid resolvió la incertidumbre de SIAT, desestimaba su demanda y podían dormir tranquilos, había *“seguridad jurídica para todos”* y, ciertamente, no había que *“tener miedo a las sentencias judiciales”*. Supusimos que eso aliviaría su ansiedad. La sala del TSJ aclaraba:

“De modo que si se impidiera a GESTHA y UCESHA concurrir a la mesa delegada, al contrario de lo que se aduce en la demanda, se estaría dejando fuera de la representación a los representantes de más del 40 por 100 de los funcionarios, distorsión que al devaluar en ese grado la representatividad vulneraría el derecho a la libertad sindical”

Ocurrió lo contrario, una enrabiada Unión Sindical contra los Técnicos emitió el 29/11/2018 un inolvidable **COMUNICADO CONJUNTO (lo adjuntamos)** criticando a la sala del TSJ. Tachaban la sentencia de *“despropósito jurídico”* y, como de costumbre, se les soltaba la lengua *“...porque cualquier estudiante de primero de derecho laboral sabe que la representatividad se determina en función de los delegados sindicales obtenidos en las elecciones y no en función de los votos...”*.

Los votos de los rivales no cuentan, según ellos eso lo saben “los estudiantes de primero”. El Tribunal Supremo ha inadmitido su reclamación. **Quizá deberían hacer un segundo curso de laboral, o apuntarse a uno de democracia.**

En las elecciones de 2019 más del 75% de los Técnicos que votaron lo hicieron a GESTHA. Los Técnicos no apoyan a estafadores.